

CIRCULAR N° DF-001-2016

DE: Sigifredo Pérez Fernández
Director Financiero

PARA: Despacho Ministra de Educación
Despacho Viceministra Académica
Despacho Viceministra Administrativa
Despacho Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Oficialía Mayor
Directores (as) Oficinas Centrales y Direcciones Regionales
Jefes de Programa

ASUNTO: Fecha máxima de recepción de liquidaciones sin adelanto de viático y/o transporte y cierre del Sistema de Adelantos y Liquidación de Viáticos (SALV) correspondientes al período 2015.

FECHA: 12 de enero 2016.

Estimados (as) señores (as):

En cumplimiento a la instrucción de cierre presupuestario del período 2015, estipulado en la Circular **CCAF-034-2015**, suscrita por la señora Marta Cubillo Jimenez Coordinadora de la Comisión de la Administración Financiera (CCAF), me permito informarles que la Dirección Financiera por intermedio del Departamento de Tesorería, estará revisando en el Sistema de Adelantos y Liquidación de Viáticos (SALV), las solicitudes liquidaciones de viático y/o transporte sin adelanto correspondiente al período 2015, hasta el **día 29 de enero del 2016** inclusive.

Por lo tanto, los documentos físicos de las liquidaciones mencionadas se estarán recibiendo en el Departamento de Tesorería, para su trámite en las siguientes fechas:

Oficinas Centrales: Hasta el día miércoles 10 de febrero 2016.

Direcciones Regionales de Educación: Hasta el día viernes 19 de febrero 2016.

Las solicitudes de liquidaciones, que no se reciban en las fechas indicadas deberán ser tramitadas mediante la vía administrativa.

Para consultas pueden comunicarse al número telefónico 2221-2218, o al correo electrónico tesoreria@mep.go.cr del Departamento de Tesorería.

Cordialmente